

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

**74ª REUNIÓN**

PUSAN (COREA)  
26-30 JUN 2006

**RESOLUCIÓN C-06-06<sup>1</sup>**

**RESOLUCIÓN SOBRE PESCA EXPERIMENTAL**

No obstante los requisitos de veda de la pesca de cerco estipulados en el párrafo 7.1 de la Resolución C-04-09 sobre un programa multianual sobre la conservación de atunes en el océano Pacífico oriental para 2004, 2005 y 2006, se permitirá a un buque cerquero pescar para los fines de un experimento científico durante el período de veda establecido por su estado de pabellón.

El experimento científico será para probar modificaciones del arte de pesca diseñadas para reducir las capturas de atunes pequeños, y será elaborado en una propuesta presentada al Director a más tardar dos semanas antes de la fecha esperada del comienzo del primer viaje de pesca del buque, y aprobado por el Director en consulta con la Comisión antes de iniciar el viaje.

El Director notificará a los Comisionados de la propuesta en cuanto la apruebe, y el estado del pabellón del buque en cuestión, en cooperación con el Director, informará de los resultados del experimento a la brevedad posible después de la conclusión de las actividades de pesca del buque.

Cualquier beneficio económico de la pesca durante la veda será compartido con la Comisión.

**ANEXO**

**PROYECTO DE EXPERIMENTACIÓN DE LA PESCA DE ATÚN CON RED DE CERCO EN LA QUE SE INSTALA UN ARTIFICIO FLEXIBLE (REJA) PARA PERMITIR LA SALIDA DE ATUNES JUVENILES**

**1. INTRODUCCIÓN:**

En concordancia con la Resolución en la que se establece la necesidad de buscar métodos alternativos para reducir la captura de atunes juveniles, ECUADOR tiene diseñada y construida una reja flexible que al instalarse en las redes de cerco, permitiría la salida de los atunes pequeños, artificio que requiere ser probado.

Con el propósito de evitar pérdidas operativas a la empresa armadora que ha corrido a cargo con todos los gastos para la construcción del artificio y que cubrirá también el 100% de los costos del crucero(s) de prueba, se solicita que: durante la veda de 2006 para la flota cerquera operando en el OPO, se permita a un solo buque probar el accesorio.

**2. INICIO Y TERMINO:**

El experimento tendrá lugar a partir del 05 de agosto aproximadamente y concluirá en su primera fase en unos 90 días, efectuando tantos cruceros como las condiciones lo permitan en las áreas habituales de pesca sobre plantados y brisas.

Dependiendo de los resultados iniciales, se continuará con el empleo de la reja durante 90 días más a efecto de monitorear su real eficiencia y/o introducir ajustes al diseño, permitiendo al mismo tiempo ope-

---

<sup>1</sup> aprobada *ad referendum* por Ecuador y México

rar en los meses en los que las condiciones oceanográficas varían por efecto de los cambios estacionales, principalmente temperatura y corrientes,

### **3. EJECUCION:**

El experimento será coordinado por la Subsecretaría de Recursos Pesqueros de Ecuador en coordinación con el jefe de flota de la empresa armadora del barco atunero seleccionado.

Participarán:

1. La tripulación habitual de la nave incluyendo el Observador de la CIAT o del Programa Nacional, según corresponda;
2. Un técnico ecuatoriano seleccionado por la Subsecretaría de Recursos Pesqueros;
3. Un experto del personal de la Comisión;
4. Un experto de.....(de una Parte interesada en el caso).

Además de los formularios que usan los observadores se empleara un formulario especial que será sometido a consideración de la Comisión para cualquier sugerencia.

Los resultados serán ordenados y procesados por el grupo de expertos bajo la coordinación del delegado de la Subsecretaria de Recursos Pesqueros y serán remitidos a la Secretaria de la Comisión.

### **4. COSTOS:**

Serán cubiertos por la empresa armadora nacional en lo que respecta a la instalación del artificio en la red y los correspondientes a los cruceros incluyendo alimentación de los expertos, combustible de la nave y pertrechos

Cada experto y/o institución auspiciante correrá a cargo con sus gastos de movilización, dietas, seguros, etc.,

La Subsecretaría proporcionará asistencia y pondrá a disposición un vehículo para el traslado de los expertos desde Guayaquil hasta el puerto de zarpe.

Los expertos a su voluntad pueden permanecer en uno o 2 cruceros durante esta primera fase experimental.